

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-0368-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2021

Asunto: Solicita informe técnicos y anexos del periodo 2018 al 2021 sobre la autorización de Movilización de bienes culturales y patrimoniales edif. Aranjuez

Señor
Enrique Alejandro Aguayo Vinueza
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio ingresado con documento No. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2021-0154-E de 18 de febrero de 2021, mediante el que solicita "(...) *Copia digital de los Informes Técnicos y sus respectivos Anexos elaborados en el periodo de los años 2018-2019-2020-2021 por el Instituto Metropolitano de Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito Distrito Metropolitano sobre: la Autorización de Movilización Temporal o Definitiva dentro del territorio de la jurisdicción cantonal del Distrito Metropolitano de Quito de los bienes culturales y patrimoniales que tengan como origen y/o destino el edificio Aranjuez (Jorge Washington y Reina Victoria, UIO-EC. (...)*", atendiendo las competencias que le posee el Instituto Metropolitano de Patrimonio, me permito comunicar lo siguiente:

- Durante el 2018, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, no registra autorizaciones de movilización temporal o definitiva de los bienes culturales y patrimoniales del Museo Nacional - MuNa, Entidad Operativa Desconcentrada del Ministerio de Cultura y Patrimonio, a cargo de la administración técnica de las reservas ubicadas en las calles Reina Victoria y Jorge Washington, Edificio Aranjuez.
- En el 2019, mediante oficio Nro. MCYP-MUNA-2019-0210-0 de 08 de noviembre de 2019, la Sra. Elsa Patricia Von Buchwald Hanze, Directora Ejecutiva del Museo Nacional del Ecuador, solicitó autorización para el movimiento de los bienes de la exposición temporal "*Diversos, facetas del género en el Ecuador prehispánico*" debido a que cumplió su tiempo de exposición en la sala temporal del MuNa ubicado en la Av. Patria y Av. Seis de Diciembre, a ser devueltos a la reserva arqueológica del Ministerio de Cultura y Patrimonio ubicada en las calles Reina Victoria y Jorge Washington, edificio Aranjuez. Con oficio Nro. GADDMQ-IMP-2019-3050-O de 13 de noviembre de 2019, el Sr. Raúl David Codena Valdiviezo, Director Ejecutivo IMP, notifica la autorización de movilización, una vez que se dio cumplimiento con los requerimientos técnicos para la movilización temporal de bienes culturales patrimoniales.
- En el 2020 y 2021, el IMP no ha emitido autorizaciones de movilización temporal o definitiva de los bienes culturales y patrimoniales de las reservas del Museo Nacional - MuNa, Entidad Operativa Desconcentrada del MCYP, ubicadas en el edificio Aranjuez.

Conforme a su requerimiento, adjunto se remite copia digital del oficio emitido por el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Raul David Codena Valdiviezo
DIRECTOR EJECUTIVO IMP

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-0368-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2021

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-USA-2021-0154-E

Anexos:

- GADDMQ-IMP-DAF-USA-2021-0154-E.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Gabriel Fausto Garcia Caiza
Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales - IMP

